

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 8 de Septiembre de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

1. Expediente: 1569

Asunto: Licencia ambiental y de apertura

Situación: Pza. del Vendimiador, s/n (C/ Emperador Teodosio, 1) - Cacabelos

Solicitante: D^a. Elisa Ba Ersoch

NIF Promotor: 78746087 - K

Dirección Promotor: C/ Elías Iglesias, 12 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 31 de agosto de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2545**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia Ambiental y de Apertura para local destinado a la venta de productos de alimentación y bebidas y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 31 de agosto 2011, **Registrado de Entrada con nº 2545**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Personarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento para proceder a la liquidación de la tasa por licencia ambiental y de apertura, por importe de 150,00 €.

2. Expediente: 2409

Asunto: Consulta Urbanística

Situación: Avda. de la Constitución s/n - Cacabelos

Solicitante: D^a. Natividad Balboa de Paz

NIF Promotor: 10045772 - Q

Dirección Solicitante: C/ José Landeira, nº 14 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 7 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2568**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Que por la Secretaría Municipal se emita CERTIFICADO del informe emitido por el arquitecto del SAM Don José María Fernández Pérez referido y que se de traslado de dicho Certificado a la interesado Doña Natividad Balboa de Paz.

Segundo.- Personarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento para proceder a la liquidación de la tasa por información urbanística, por importe de 15,00 €.

3. Expediente: 1607/21

Asunto: Obra Mayor

Objeto: Construcción y montaje de conducciones Gas Natural

Situación: C/ José Landeira s/n y C/ Eumenio García Neira s/n - Cacabelos

Solicitante: Gas Natural Castilla y León S.A.

CIF Promotor: A47068127

Dirección Solicitante: Avda. Reyes Leoneses (edificio Europa) nº 14 – 5º - León

Visto el informe técnico, emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 5 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2571**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra mayor para construcción y montaje de conducciones Gas Natural en la C/ José Landeira s/n y C/ Eumenio García Neira s/n de Cacabelos y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo de fecha de 5 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2571**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 437,65 €.

4. Expediente: 1614/134

Asunto: Obra Menor

Objeto: Construcción y montaje de conducciones Gas Natural

Situación: C/ Conde de Lemos, 8 - Cacabelos

Solicitante: Gas Natural Castilla y León S.A.

CIF Promotor: A47068127

Dirección Solicitante: Avda. Reyes Leoneses (edificio Europa) nº 14 – 5º - León

Visto el informe técnico, emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 5 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2570**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para construcción y montaje de conducciones Gas Natural en la C/ Conde de Lemos, 8 de Cacabelos y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo de fecha de 5 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2570**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

5. Expediente: 1614/133

Asunto: Obra Menor

Objeto: Construcción y montaje de conducciones Gas Natural

Situación: C/ Elías Iglesias, 79 - Cacabelos

Solicitante: Gas Natural Castilla y León S.A.

CIF Promotor: A47068127

Dirección Solicitante: Avda. Reyes Leoneses (edificio Europa) nº 14 – 5º - León

Visto el informe técnico, emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 5 de septiembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2569**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para construcción y montaje de conducciones Gas Natural en la C/ Elías Iglesias, 79 de Cacabelos y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo de fecha de 5 de septiembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 2569**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

6. Expediente: 1607/22

Asunto: Obra Mayor

Objeto: Construcción y montaje de conducciones Gas Natural

Situación: Pza. San Isidro, C/ Cúa, C/ Rafael Alberti y Pza. Santuario - Cacabelos

Solicitante: Gas Natural Castilla y León S.A.

CIF Promotor: A47068127

Dirección Solicitante: Avda. Reyes Leoneses (edificio Europa) nº 14 – 5º - León

Visto el informe técnico, emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 31 de agosto de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2547**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra mayor para construcción y montaje de conducciones Gas Natural en la Pza. San Isidro, C/ Cúa, C/ Rafael Alberti y Pza. Santuario de Cacabelos y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo de fecha de 31 de agosto 2011, **Registrado de Entrada con nº 2547**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 806,00 €.

7. Expediente: 1607/11

Asunto: Obra Mayor

Objeto: Cruce del río Cúa para suministro de Gas Natural

Situación: Cacabelos

Solicitante: Gas Natural Castilla y León S.A. (Fernando Guilló Loné)

CIF Promotor: A47068127

Dirección Solicitante: Avda. Huertas del Sacramento, 13 - Ponferrada

Visto el informe técnico, emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 31 de agosto de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2548**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra mayor para cruce del río Cúa (Cacabelos) para suministro de Gas Natural y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo de fecha de 31 de agosto 2011, **Registrado de Entrada con nº 2548**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 2.061,22 €.

8. Expediente: 1607/10

Asunto: Obra Mayor

Objeto: Construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar

Situación: C/ San Pedro, 54 – San Clemente - Cacabelos

Solicitante: D. Benito Barredo Díaz

NIF Promotor: 10028358J

Dirección Solicitante: C/ Topacio, 6 - 04008 - Almería

Visto el informe técnico, emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 31 de agosto de 2011, **Registrado de Entrada con nº 2549**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar la Licencia de obra mayor para construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo de fecha de 31 de agosto 2011, **Registrado de Entrada con nº 2549**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 2.001,93 €.

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: D^a. M. Isabel de la Fuente Vázquez

Nº Registros de Entrada: 2536

Fecha: 05-09-11

Domicilio notificaciones: C/ Cúa, 9 - Villabuena

Solicitud de: Bombillas para las farolas en el barrio de Pilas - Villabuena

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Darse por enterada e intentará solucionarlo lo antes posible, así mismo agradece la colaboración de D^a. M^a. Isabel de la Fuente Vázquez de las deficiencias.

Segundo.- Notificar este acuerdo.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: D. José Roberto López López

Nº Registros de Entrada: 2490

Fecha: 26-08-11

Domicilio notificaciones: C/ Diagonal, 32 – Cuatrovientos

Solicitud de: Corte de Nogal en calle Valle de Fornela

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 1 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada 2515, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Se accede a lo solicitado y previo los trámites oportunos se procederá a la corta del árbol en el otoño.

Segundo.- Notificar este acuerdo.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Oscar Juarros Álvarez

Nº Registros de Entrada: 2508

Fecha: 31-08-11

Domicilio notificaciones: C/ El Risco, 6 – 3º D - Cacabelos

Solicitud de: Una sala del Pabellón Municipal para desarrollar una actividad llamada Walking program.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Se autoriza la actividad solicitada, si bien condicionado a que los horarios se ajustarán a las necesidades del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la tasa según Ordenanza nº 18 reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal, la cantidad de 10 Euros/Hora.

Tercero.- Notificar este acuerdo.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Patricio Fernández Alonso

Nº Registros de Entrada: 2551

Fecha: 05-09-11

Domicilio notificaciones: Plaza Santa Colomba,18 - Quilos

Solicitud de: Exención tasas IVTM agrícolas

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Autorizar la exención del tractor agrícola marca Pasquali, nº de identificación 1730004 y matrícula U-89406-VE

Segundo.- Que por la Secretaria Municipal se emita certificado correspondiente.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Antonio Franco Amigo

Nº Registros de Entrada: 2438

Fecha: 19-08-11

Domicilio notificaciones: Plaza San Lázaro, 6 - Cacabelos

Solicitud de: Exención del impuesto de tracción mecánica del vehículo con matrícula LE-4096-AC .

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora, Registrado con nº de entrada 2558, acordó por unanimidad de los asistentes:

Conceder la exención del impuesto de tracción mecánica del vehículo con matrícula LE-4096-AC visto el informe de intervención de fecha 5 de septiembre de 2011, por tener reconocida la condición de minusválido y reunir las condiciones requeridas para la mencionada exención, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2012. Se advierte al interesado que el destino del vehículo debe de ser para uso exclusivo o traslado del minusválido.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Agueda Balboa García

Nº Registros de Entrada: 2452

Fecha: 23-08-11

Domicilio notificaciones: C/ Santa María, 34 - Cacabelos

Solicitud de: Reparación de fachada en C/ Santa María, 34 de Cacabelos

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 5 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada 2557, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dar traslado del informe referido de la Policía Local.

Segundo.- Notificar este acuerdo

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: José Fernández Landeira

Nº Registros de Entrada: 2450

Fecha: 22-08-11

Domicilio notificaciones: C/ Cuatropea, 2 - Cacabelos

Solicitud de: Pintar de amarillo el bordillo existente delante del vado

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 5 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada 2556, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Atender la sugerencia de la Policía Local, debiendo dar traslado a D. José Fernández Landeira del informe de la Policía Local con nº de entrada 2556.

Segundo.- Notificar este acuerdo.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Vicente Espín Rodríguez

Nº Registros de Entrada: 2488

Fecha: 25-08-11

Domicilio notificaciones: C/ Santa María, 25 - Cacabelos

Solicitud de: Vado en la C/ Conde de Lemos de Cacabelos

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 2 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada 2705, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder vado con nº de placa 244 para plaza individual en la C/ Conde de Lemos con referencia catastral del inmueble 6891103PH8169S0001ZK.

Segundo.- Personarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento para proceder a la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 27,22 €.

Tercero.- Notificar este acuerdo.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Juan Ramón Blanco Perdiz

Nº Registros de Entrada: 1565

Fecha: 27-06-11

Domicilio notificaciones: C/ Real, 26 - Canedo

Solicitud de: Cesión por jubilación de Licencia Municipal Auto-Turismo clase B

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Autorizar a Juan Ramón Blanco Perdiz, la transmisión de la Licencia de Auto-Taxi, nº 10, a favor de D. Rubén González Balado.

Segundo.- Personarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento para proceder a la liquidación de la tasa por transmisión de licencia de clase B, por importe de 3.000,00 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- Por la Presidencia se informa que se ha recibido de la Agencia Tributaria con fecha 08-02-11 notificación de sanción por importe de 200,00€ por no pasar la I.T.V. del vehículo LE-2560AJ y por no atender la sanción. Por lo que se exige la deuda en vía ejecutiva que al aplicar el recargo asciende a 826,00€.
- Por la Presidencia se informa que con fecha de 08-02-11 se recibe notificación de una sanción de 200,00€ con recargo reteniendo el saldo al trabajador que conducía el vehículo LE-2560-AJ por no pagar la multa. El Sr. D. Horacio Canedo Fernández ha manifestado que se interesó en pagar la multa en periodo voluntario con reducción del 50%, pero que D. Álvaro González Puerto le garantizó que la multa se había pagado desde el Ayuntamiento.
- Por la Presidencia se informa que se ha recibido de la Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento 20 cartas, las cuales se encontraban sin abrir encima de una mesa de las Oficinas Municipales y que corresponden a reclamaciones que realiza la Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento, por el impago de mensualidades en unos casos de importe de 169, 97€ y en otros de 176,77€ y en los últimos meses de 183,84€ relativos al expediente del inmueble nº 86110/0035, donde acumula una deuda vencida de impago por importe total de 8.244,89€, correspondiente a 45 mensualidades de la vivienda de Protección Oficial en al C/ Mariano Enríquez.
Existe igualmente una reclamación por la deuda del impago del inmueble de Vivienda de Protección Oficial de la C/ Castro Ventosa por 21 mensualidades cuyo importe asciende a 4.169,01€.

- Por la Presidencia se informa que con fecha 07-09-11 se ha recibido comunicación por el Tribunal de Cuentas para remitir a D. José Manuel Sánchez García y a D. Francisco José Sernández Vega la notificación de la Providencia del Delegado Instructor Sr. Gámir Meade en la cual se acuerda el embargo de los bienes y derechos de D. José Manuel Sánchez García y a D. Francisco José Sernández Vega en cantidad suficiente para cubrir el importe de 825.516,46€.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 8 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello